



Comisión Mountain Bike de Puerto Rico Inc.

**TABLA DE PUNTOS OBTENIDOS POR CORREDOR SEGÚN POSICION POR CARRERA
TEMPORADA 2017
CROSS COUNTRY/ DOWN HILL/LIGA INFANTIL**

Posición Corredor	Puntos Obtenido		Posición Corredor	Puntos Obtenido		Posición Corredor	Punto Obtenidos
1	40		11	20		21	10
2	35		12	19		22	9
3	32		13	18		23	8
4	30		14	17		24	7
5	28		15	16		25	6
6	26		16	15		26	5
7	24		17	14		27	4
8	23		18	13		28	3
9	22		19	12		29	2
10	21		20	11		30-Plus	1



Comisión Mountain Bike de Puerto Rico Inc.

NOTA A REVISAR

1. Todo corredor de todas las modalidades para que obtenga puntos por carrera, tiene que completar y terminar el evento y ser certificado por el colegio de comisario de la CMTBPR.
2. Todo corredor de todas las modalidades que desee cambiar libre o voluntariamente a otra categoría en algún momento de temporada, le corresponde la mitad de los puntos acumulados al momento del cambio.
3. Corredor que en el momento del podio nos se presente a la premiación, la primera vez se le amonestara verbalmente, una segunda infracción será por escrito y una tercera amonestación el atleta perderá los puntos obtenidos. Es importante mencionar que el atleta al presentar excusa por escrito ante el panel de juzgado de la carrera excusándose de la ceremonia de premiación no perderá los puntos obtenidos.
4. Toda amonestación o descalificación por parte de los jueces que tenga que ver con sentencia de pérdida de puntos se le adjudicará inmediatamente. Luego del proceso de apelación si la amonestación no procede se le otorgan los puntos que le corresponden al corredor por la posición que quedo.
5. Corredor que este participando en algún(os) evento o campamento internacional avalado por la las siguientes entidades:
 - Comisión de Mountain Bike de Puerto Rico (CMTBPR)
 - Federación de Ciclismo de Puerto Rico (FECIPUR)
 - Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR)
 - Unión de Ciclista Internacional (UCI)

Tendrá derecho a obtener los puntos correspondientes a la posición 5 o sea (28 puntos).
Es requisito que el atleta que este fuera de PR tiene que tener un aval, licencia o permiso de la Federación de Ciclismo de PR y/o Comisión de Mountain Bike de Puerto Rico.
También la participación del atleta tiene que ser en la modalidad de Mountain Bike.
6. Todo corredor que el puntero de su categoría le saque una vuelta de diferencia (lap) se le va a reconocer su posición pero si se le va a otorgar puntos por la posición obtenida en la carrera según lo coloque los jueces. Esta regla del 80% se aplicara a discreción de los jueces excepto en el campeonato nacional que si es compulsoria el que se aplique la regla.



Comisión Mountain Bike de Puerto Rico Inc.

Recordatorio

- ✓ Todo corredor(a) que en algún momento se dé baja de la plantilla de un equipo, el (la) corredor(a) queda automáticamente participante independiente y sus puntos obtenidos al momento de baja corresponden al corredor para el campeonato de puntos individual. El equipo NO conserva estos puntos para el acumulativo del campeonato de puntos.
- ✓ La obtención de un 0 en carrera que no termino el corredor por desperfecto mecánico o por qué no pudo terminar por otras circunstancias si se cuenta como carrera de participación para el 60%.
- ✓ Corredor(a) que no cumpla con el 60% de carrera no podrá ser premiado en la premiación de valores que otorga la Comisión de MTB de Puerto Rico.
- ✓ Es deber de cada corredor(a) que si no termina la carrera por las circunstancias que sea tiene que notificarlo en la mesa de jueces.
- ✓ No se le va a ofrecer a ningún corredor(a) o delegados de equipos resultados preliminares en mesa. Favor de orientar a sus corredores el que no interrumpen la mesa de jueces.
- ✓ Categoría novato van a correr todo el año en su categoría, automáticamente todos los corredores (as) suben al próximo año a la categoría que corresponde por edad.

IMPORTANTE: Todo corredor(a) participa libre y voluntariamente en la categoría que así entienda el atleta pero si la CMTBPR y el grupo técnico entiende que el nivel del atleta es superior al nivel promedio de los otros atletas de la categoría la CMTBPR tiene la facultad de subir a un nivel superior al atleta en cualquier momento no sin antes dialogar con el atleta, su entrenador y su delegado de equipo.